



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial No. 327-2010-MEM/DM

Lima, 3 de Agosto 2010

Visto el Informe N° 100-2010-MEM/OGP/PIC de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Cooperación Técnica, de fecha 23 de junio de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-94-INAP/DNR, se aprobó la Directiva N° 002-94-INAP/DNR, a través de la cual se establecen normas para la "Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan de Trabajo Institucional", correspondiente a las entidades de la Administración Pública;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece, entre otros aspectos, que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 506-2007-MEM/DM de fecha 31 de octubre de 2007 se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2007-2011 (PEI) del Ministerio de Energía y Minas. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 264-2008-EM/DM de fecha 28 de mayo de 2008, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2008-2011 (PESEM) del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 209-2009-MEM/DM de fecha 30 de abril de 2009, fueron modificados el Plan Estratégico Institucional 2007-2011 (PEI) y el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2008-2011, (PESEM) aprobados a través de las Resoluciones Ministeriales referidas en el párrafo precedente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública (PMIP), aprobada mediante Decreto Supremo N° 176-2006-EF, resulta necesario aprobar el PMIP 2011-2013 del Sector Energía y Minas;

Que, habiéndose formulado el Plan Estratégico del Viceministerio de Minas se ha visto por conveniente incorporar las nuevas versiones de los objetivos generales, objetivos específicos y actividades correspondientes al sector minero y asuntos ambientales vinculados a este sector, al Plan Estratégico Institucional, así como al Plan Estratégico Sectorial Multianual;

Que, el proceso de planeamiento es un proceso dinámico y flexible, que permite que de manera progresiva se puedan incorporar mejoras conceptuales y metodológicas, así como adecuaciones a las políticas sectoriales, objetivos y metas a fin de optimizar el sistema de uso de los recursos públicos;



P.



De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y con el Visto Bueno del Viceministro de Energía, Viceministro de Minas y del Secretario General;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar las modificaciones del Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2008-2011 y del Plan Estratégico Institucional, PEI 2007-2011, modificados por Resolución Ministerial N° 209-2009-MEM/DM, que como documentos anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la actualización del Programa Multianual de la Inversión Pública – PMIP para el período 2011 – 2013, el cual forma parte del Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2008-2011, referido en el Artículo 1°.



Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y de los documentos a que se refiere el artículo precedente, en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.minem.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



.....
PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas

P.